

## **ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 26 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 26 veintiseis días del mes de noviembre del año 2013, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día señalado para la celebración de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, convocada para llevarse a cabo en las instalaciones de la Sala de Presidentas del Sistema DIF Guadalajara ubicada en la Avenida Eulogio Parra número 2539 de la Colonia Ladrón de Guevara, de esta ciudad.

Haciendo uso de la voz el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz, Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, agradece en nombre del Consejo de Familia, la presencia de los consejeros asistentes y dando inicio a la Sesión con los Consejeros que se encuentran presentes.

### **1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Consejo.**

En uso de la voz el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz, Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, procede a dar lectura a la lista de asistencia del Consejo de Familia con la finalidad de establecer el quórum legal. Presente:

**Lic. José Ricardo Carrillo Almeida**

Director General del Registro Civil de Guadalajara  
En representación del Ing. Ramiro Hernández García  
Presidente Municipal de Guadalajara

**Lic. Diana Zamira Montaña Carabez**

Jefa del Jurídico Consultivo del Sistema DIF Guadalajara  
En representación de la LDI Laura Patricia Hernández Gómez  
Presidenta del Sistema DIF Guadalajara y del Consejo de Familia de Guadalajara

**Lic. Sergio Barba Vargas**

Director Jurídico del Sistema DIF Guadalajara  
En representación del Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes  
Director General del Sistema DIF Guadalajara

**Lic. Ma. Mercedes Espinosa Castillo**

Consejera Ciudadana

**Lic. Maritza Aguirre López**

Consejera Ciudadana

**Lic. Mercedes Covarrubias D' Acosta**

Consejero Ciudadano

**Lic. Edgar Tello Arcos**

Consejero Ciudadano

**Abogado Juan Carlos Martínez Cruz**

Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara

En uso de la voz el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz, Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, en el desahogo del primer punto del orden del día, pasada y firmada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes siete de los ocho integrantes del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara.

### **2.- Declaración de Quórum Legal.**

NOTA.- La información catalogada como confidencial, de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha ocultado para proteger los datos personales y datos personales sensibles. Lo anterior, se realiza con fundamento en lo estipulado en el artículo 89 punto 1 fracción I inciso b) de la Ley en comento, en el cual se establece que en la reproducción de documentos se debe testar u ocultar la información pública reservada y confidencial con la finalidad de mantenerla protegida.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día, se cuenta con la presencia de 07 siete de los 08 ocho integrantes del Consejo de Familia de Guadalajara, por lo que en estos momentos se declara la existencia de quórum legal para el desahogo de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo der Familia de Guadalajara.

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO UNO, DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA:** Por unanimidad votos de los miembros del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara se declara la existencia de **quórum legal** para el desahogo de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara.

### 3.- Aprobación del Orden del Día.

Continuando con el orden del día, el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz, propone para su aprobación el siguiente orden del día:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración de Quórum Legal.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Lectura y Aprobación del Acta de la anterior Sesión del Consejo de Familia de Guadalajara de fecha 29 de octubre de 2013.

5.- Asuntos de Menores de Edad.

a) Análisis de la Situación Jurídica de los Pupilos de este Consejo de Familia.

b) [REDACTED] "NN" (Cambio de Albergue).

c) [REDACTED] (Villas Miravalle solicita el cambio de Albergue).

d) [REDACTED] (Respuesta de la solicitud de permanencia en Villas Miravalle).

e) [REDACTED] (Custodia Provisional).

f) [REDACTED] (Permiso de Convivencia).

g) [REDACTED] (Permiso de Convivencia).

6.- Informe de Declaración de Competencia de Asuntos de Reciente Derivación a este Consejo de Familia de Guadalajara.

7.- Ratificaciones de Reconocimientos de Hijos.

8.- Asuntos Varios.

9.- Clausura de Sesión.

**Convocando a la próxima sesión:** Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara el día martes 17 diecisiete de diciembre de 2013.

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO DOS, DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA:** Por unanimidad de votos del Pleno del Consejo de Familia, se acuerda aprobar el orden del día, de esta manera se procede a dar inicio a la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara.

### 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION DEL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2013

4.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, Abogado Juan Carlos Martínez Cruz solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haberseles enviado previamente, por lo que pregunta si se aprueba dicha dispensa; aprobada que fue, se procede a preguntar a los integrantes del

Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara si existe alguna observación o aclaración de la misma.

Al no haber observaciones, se procede a preguntar si se aprueba el acta correspondiente a la Decima Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, al ser aprobada se procede a tomar el siguiente acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO TRES, DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:** Por unanimidad de votos de los miembros del Pleno del Consejo de la Familia de Guadalajara se aprueba el acta relativa a la Décima Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2013.

5.- Siguiendo con el orden del día, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia expone el punto cinco, relativo a los **Asuntos de menores de edad**; al respecto se señala que:

Para el desahogo del punto cinco inciso **a) Análisis de la Situación Jurídica de los Pupilos de este Consejo de Familia**, se expone lo siguiente:

**Primer Gráfica:** El Consejo de Familia cuenta con un total de 105 expedientes, contemplando un total de 160 menores de edad de los cuales son 80 hombres y 80 mujeres.

**Segunda Gráfica:** corresponde a la situación actual de los pupilos del Consejo de Familia de Guadalajara en la que se informa que para:

- Proyecto de estado de interdicción se cuentan 2 jóvenes
- Reintegrados por convenio: 40 menores de edad
- Proceso de investigación: 37 menores de edad
- Declarar mayoría de edad: 17 jóvenes
- Reintegración: 13 menores de edad
- Juicio de Pérdida de Patria Potestad: 17 menores de edad
- Proyecto de Pérdida de Patria Potestad: 16 menores de edad
- Liberados jurídicamente: 06 menores de edad
- En Adopción: 01 menor de edad
- Reintegrados a través de Carta Compromiso: 02 menores de edad
- Registro Extemporáneo: 04 menores de edad
- Derivar por competencia: 09 menores de edad.

**Tercer Gráfica:** situación que guardan los juicios para resolver la situación jurídica de los pupilos del Consejo de Familia de Guadalajara:

- Mayoría de edad: 03
- Concluidos: 04
- Proceso activo para Pérdida de Patria Potestad: 11

**Cuarta Gráfica:** situación que guardan los pupilos reintegrados a través de convenio:

- Seguimiento activo: 13 menores de edad
- Regresaron a casa hogar: 06 menores de edad
- Terminación de seguimiento, con acuerdo del mismo: 09 menores de edad
- Terminación de seguimiento por mayoría de edad, con acuerdo del mismo: 02 jóvenes
- Investigación para terminación de seguimiento: 10 menores de edad

**Quinta Gráfica:** objetivo que se persigue con las investigaciones de la situación de 37 pupilos:

- Trabajar para reintegración familiar
- Iniciar proyectos de Pérdida de Patria Potestad

**Sexta Gráfica:** justificación de la derivación de casos

- Competencia territorial
- Funciones y atribuciones del Consejo de Familia de Guadalajara

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CUATRO, INCISO A, DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** correspondiente a ) **Análisis de la Situación Jurídica de los Pupilos de este Consejo de Familia.** Por unanimidad votos del Pleno del Consejo de Familia se manifiestan conformes con la información proporcionada.

**5.-** Siguiendo con el **punto cinco** del orden del día, sobre asuntos de menores de edad, **inciso B**, correspondiente a [REDACTED] **N.N.- Cambio de Albergue** se expone lo siguiente:

Edad: [REDACTED] años

Ubicación: Casa Hogar y comedor niños en Victoria, A. C.

Fecha de ingreso: 27 de agosto 2011

- Solicitud de la casa hogar para realizar el cambio de institución del niño.
- Consejo de Familia realiza gestiones para efectuar el registro de nacimiento del menor de edad, requisito indispensable para concretar el cambio de casa hogar.
- Se solicita la aprobación del Pleno del Consejo para realizar el cambio de albergue a «Cien Corazones» una vez que haya sido registrado.

Al concluir la exposición se realizan las siguientes intervenciones:

El Abogado Juan Carlos Martínez Cruz comenta que el menor de edad tiene más de dos años en la casa hogar y aún no ha sido registrado, agrega que él a su llegada y conocer del caso se percata de algunas dificultades para efectuar el registro de los niños pues son muchos los requisitos a cubrir y poca flexibilidad de las autoridades para apoyar; señala que este caso se ha complicado aún más debido a que el padre del niño ya falleció y la progenitora es adicta y dedicada a la prostitución motivo por el cual su ubicación no ha sido posible.

El Lic. José Ricardo Carrillo Almeida solicita le sea remitido el expediente del menor de edad comprometiéndose a estudiar el caso y contribuir a facilitar el registro de nacimiento del niño.

La Lic. Mercedes Covarrubias D'Acosta pregunta si la casa hogar 100 Corazones es para niños con deficiencia mental, al respecto, el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz le hace saber que [REDACTED] NN cubre el perfil de dicha institución ya que presenta un diagnóstico de Retraso Mental Leve.

Sin otros comentarios se procede a emitir el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CINCO, INCISO B, DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** Respecto al **cambio de albergue de albergue del menor de edad [REDACTED] NN.** Por unanimidad de votos del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara se da por enterado satisfactoriamente respecto de la situación actual del menor de edad y se acuerda llevar a cabo el cambio de albergue una vez que se cuente con el registro de nacimiento del niño.

**5. Para el desahogo del punto cinco inciso c) relativo a [REDACTED].- Solicitud de Vilas Miravalle de cambio de Albergue,** se expone los siguiente:

Edad: [REDACTED] años

Ubicación: Hogar de Transición para la Niñez "Villas Miravalle"

Fecha de ingreso: 11 de octubre de 2013

- El 24 de octubre de 2013 "Villas Miravalle" solicita el cambio de institución debido a que el niño no cubre el perfil de la casa hogar.
- Se cuenta con la opción de la casa hogar Josías y Betania.

- Consejo de Familia propone que el niño permanezca en “Villas Miravalle” a fin de que se realicen los estudios necesarios (fonético y audiometría), para establecer un diagnóstico real y buscar su ingreso al Instituto del niño ciego y sordo, por ser donde existen mejores opciones para su desarrollo.

Concluida la presentación del caso y al no haber intervenciones sobre el mismo se realiza el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SEIS, INCISO C, DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** correspondiente a [REDACTED]. Por unanimidad de votos del Pleno del Consejo de Familia se acuerda esperar los resultados de los estudios a que se someterá al menor de edad a fin de determinar, de acuerdo a su perfil, el cambio a la institución que favorezca su desarrollo físico y emocional.

5. Para el desahogo del **punto cinco** inciso **d)** relativo a [REDACTED].- **Respuesta de la solicitud de permanencia en Villas Miravalle,** se expone lo siguiente:

Edad: [REDACTED] años

Ubicación: Hogar de transición para la niñez “Villas Miravalle”

Fecha de ingreso: 06 de enero de 2012

- La casa hogar envía escrito realizado por la joven donde solicita continuar en la casa hogar argumentando dificultades en la relación con su progenitora.
- De las investigaciones efectuadas por Consejo Familia se concluye que su progenitora está en adecuadas condiciones para recuperar la custodia de su hija, sin embargo, [REDACTED] presenta fuertes indicadores de institucionalización.
- Villas Miravalle informa que el día 24 de noviembre de 2013, [REDACTED] desertó de su tratamiento integral.
- Propuesta: localizar a la adolescente, trasladarla a un albergue o en su defecto plantear reintegración familiar.

Al concluir la presentación:

La Lic. Maritza Aguirre López comenta que es trabajo de Psicología del Consejo hacer entender a la adolescente no el confort de la institución sino dónde debe estar, al respecto el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz explica que ese debe ser trabajo de la casa hogar, ellos tienen su custodia y son quienes trabajan directamente con los menores de edad; agrega que desde su llegada al cargo como Secretario Ejecutivo se ha dado a la tarea de citar a los progenitores de algunos menores de edad pupilos del Consejo de Familia con la finalidad de explicarles sus obligaciones y a este respecto que de no cumplirlas se recurrirá a medidas jurídicas que regulen la situación de los niños.

La Lic. Mercedes Covarrubias D'Acosta pregunta el motivo por el cual la adolescente ingresó a la casa hogar, al respecto el área de Psicología del Consejo de Familia refiere que su ingreso es derivado de los problemas de relación entre madre e hija, se buscó alternativas para la joven con otros familiares con los que permanecía por cortos periodos de tiempo ya que su estancia derivaba en problemas ya que [REDACTED] no acata indicaciones, ni sigue reglas, por lo que al agotarse las alternativas se buscó su ingreso a una institución, con la progenitora se ha trabajado continuamente observándose cambios favorables, el problema continúa siendo la menor de edad.

Concluidas las intervenciones, se emite el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SIETE, INCISO D, DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** correspondiente a [REDACTED]. Por unanimidad de votos del Pleno del Consejo de Familia manifiestan conformes con la información proporcionada y se acuerda esperar los resultados de las investigaciones para la ubicación de la adolescente y posteriormente plantear su reingreso a una institución y su reintegración al entorno familiar.

5. Para el desahogo del **punto cinco** inciso **E)** relativo a [REDACTED].- **Custodia Provisional**, se expone lo siguiente:

Edad: [REDACTED] años

Ubicación: Casa Hogar Kamami A.C.

Ingreso: 05 de noviembre de 2010

- 27 de octubre deserta de su tratamiento en la casa hogar.
- 29 de octubre se informa que la niña se encuentra en Fiscalía.
- Del análisis del caso se determina la conveniencia de que la niña se integre con la C. [REDACTED], quien a su vez recibirá el apoyo moral y económico para cubrir las necesidades de la menor de edad de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED].
- Con fecha 29 de octubre de 2013 se firma carta compromiso de custodia provisional.

El Abogado Juan Carlos Martínez comenta que este asunto fue el que le dio la bienvenida como Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia, agrega que sustentado en el trabajo previo que personal del Consejo había realizado es como se determinó que la niña se integrara al entorno familiar de su abuela y tíos, refiere que se ha dado seguimiento continuo al caso y hasta el momento los resultados han sido favorables.

Al concluir la presentación y no haber aportaciones al caso, se procede a emitir el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO OCHO, INCISO E, DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** correspondiente a [REDACTED]. Por unanimidad de votos del Pleno del Consejo de Familia se manifiestan conformes con la información de la situación actual de la menor de edad.

5. Para el desahogo del **punto cinco** inciso **F)** relativo a [REDACTED].- **Permiso de Convivencia**, se expone lo siguiente:

Edad: [REDACTED] años

Ubicación: Casa hogar «Villas Miravalle»

Ingreso: 03 de enero de 2012

- El C. [REDACTED] solicita permiso de convivencia de fines de semana y periodo vacacional a favor de su hija.
- Desde octubre de 2012 padre e hija han convivido en el interior de la casa hogar, los resultados de las convivencias han sido favorables.
- El estudio sociofamiliar determina que el C. [REDACTED] se encuentra en condiciones familiares, sociales y económicas favorables para asumir la custodia provisional de su hija.
- De la valoración psicológica se determina que el C. [REDACTED] no presenta alteraciones en su estado emocional, físico o conductual compatible con un trastorno mental, por lo que las condiciones en las que actualmente se encuentra son favorables para de asumir el cuidado de su hija.

Al finalizar la exposición.

El Lic. Edgar Tello Arcos pregunta porque se solicita una convivencia de fines de semana y no una custodia, al respecto, el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz refiere que aun cuando la menor de edad ya tenga permiso de convivencia con su progenitor éstas sólo han sido en el interior de la casa hogar, por lo que se consideró conveniente iniciar convivencias de fin de semana y posteriormente del periodo vacacional para ir evaluando los resultados, si son favorables el siguiente paso es la reintegración familiar.

Sin otro comentario sobre el presente caso se emite el:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO NUEVE, INCISO F, DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** correspondiente a [REDACTED]. Por unanimidad de votos del Pleno del Consejo de Familia se acuerda autorizar la convivencia de fines de semana de la menor de edad con su progenitor [REDACTED].

5. Para el desahogo del **punto cinco** inciso **G)** relativo a [REDACTED].- **Permiso de Convivencia**, se expone los siguiente:

Edad: [REDACTED] años

Ubicación: Casa hogar «Villas Miravalle»

Ingreso: 15 de marzo de 2013

- La C. [REDACTED], solicita permiso de convivencia de fines de semana y periodo vacacional a favor de su nieto.
- A partir del 16 de agosto de 2013 el niño ha convivido con su abuela materna dentro de la casa hogar, los resultados de las convivencias han sido favorables, en dichas convivencias participa el hermano mayor de [REDACTED] quien se encuentra bajo la custodia de la C. [REDACTED].
- El estudio sociofamiliar determina que la C. [REDACTED] se encuentra en condiciones familiares, sociales y económicas favorables para asumir el cuidado de su nieto.
- El área de psicología observa conveniente fortalecer los lazos afectivos familiares del niño [REDACTED] con su abuela quien a su vez se encuentra en condiciones físicas, emocionales y conductuales favorables para tal fin.

El abogado Juan Carlos Martínez Cruz refiere que este asunto es similar al anterior, ya existe convivencia dentro de la casa hogar y con las convivencias de fines de semana y posteriormente del periodo vacacional se evaluarán los resultados para valorar una posible reintegración familiar.

Al no haber comentarios sobre el presente caso se emite el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO DIEZ, INCISO G, DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** correspondiente a [REDACTED]. Por unanimidad de votos del Pleno del Consejo de Familia se acuerda autorizar la convivencia de fines de semana del menor de edad con su abuela materna [REDACTED].

**6.- INFORME DE DECLARACIÓN DE COMPETENCIA DE ASUNTOS DE RECIENTE DERIVACIÓN AL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA.**

Siguiendo con el orden del día, **punto seis**; sobre el informe de **declaración de competencia de asuntos de reciente derivación al Consejo de Familia de Guadalajara**, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia expone lo siguiente:

- Tanto la Fiscalía General del Estado, como el Consejo Estatal de Familia han derivado asuntos a este Consejo de Familia con la finalidad de intervenir en el registro extemporáneo de diversos menores de edad que ni siquiera son pupilos de ningún Consejo de Familia.
- Se solicita el acuerdo del Pleno del Consejo a fin de enviar a las instancias antes mencionadas sendos oficios mediante los cuales se determine la competencia territorial así como las facultades y atribuciones de este Consejo de Familia, sugiriendo aquellos programas que por la naturaleza de su constitución si se encuentran facultados para brindar el apoyo para el registro extemporáneo no sólo de menores de edad sino de la población en general.

El Abogado Juan Carlos Martínez Cruz señala que se ha detectado que el Consejo Estatal de Familia, Fiscalía General del Estado y Procuraduría Social del Estado no tienen definido su actuar, pues se solicita el apoyo, todos intervienen pero nadie resuelve.

Respecto a lo anterior, el Lic. Edgar Tello Arcos comenta que es volver a caer en burocracia al mandar un oficio para decirles lo que tienen que hacer, agrega que cuando se recibe el expediente en el Consejo de Familia lo que debe hacerse es contestar que no se puede intervenir, el área Jurídica debe responder que no se es competente para conocer del asunto, sugiere que para ya no pasear el asunto se atienda en casa.

En respuesta al comentario anterior, el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz refiere que dichos asuntos fueron recibidos en el Consejo de Familia desde el mes pasado y ya habían sido hechos del conocimiento de este Pleno en la sesión anterior, sin embargo, a su llegada y al realizar el análisis de los expedientes se percata de la situación de tales asuntos en donde destaca que las personas acuden a la Fiscalía General, orientados por personal del Registro Civil, a presentar una denuncia por el extravío de algún documento y eso concluye en la derivación del asunto a un Consejo de Familia para apoyar en el registro extemporáneo sin tratarse de menores de edad que se encuentren resguardados en una casa hogar albergue.

Sobre la aportación anterior, el Lic. Sergio Barba Vargas señala que si no son menores de edad albergados sean canalizados al Registro Civil, al respecto, el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz refiere que no son albergados, viven con su familia, sin embargo, no cuentan con recursos económicos y al acudir al Registro Civil y se percatan que no cuentan con algún documento se les pide presenten la denuncia.

El Lic. Sergio Barba Vargas refiere que las campañas de Registros Extemporáneos apoyan, para estos asuntos hay que redireccionarlos, buscar la forma de apoyar aun sin estar en campaña.

La Lic. Ma. Mercedes Espinosa Castillo sugiere canalizar los asuntos al Jurídico del registro Civil e informarlos, al respecto el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz comenta que después de haber acudido al Registro Civil es que presentan la denuncia y que posteriormente el asunto llega a un Consejo de Familia.

El Lic. José Ricardo Carrillo Almeida refiere que el asunto de los Registros Extemporáneos es un problema jurídico muy complicado, incluso se pueden “meter goles” por tal motivo se debe ser muy cuidadoso y sólo el Director del Registro firma las actas y las constancias.

La Lic. Ma. Mercedes Espinosa Carrillo pregunta si sería conveniente no presentar las constancias, al respecto, tanto el Lic. Sergio Barba Vargas, como el Lic. José Ricardo Carrillo y el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz coinciden en señalar que no se puede prescindir de esos documentos, son requisitos que marca la ley, lo que se busca es condonar el pago y de esta manera apoyar a los solicitantes.

El Lic. Sergio Barba Vargas sugiere se proponga que la campaña de Registros Extemporáneos sea permanente, visualiza al municipio de Guadalajara como pionero si así se hiciera y tendría mayor trascendencia si no se limitara el servicio y se aceptara que personas de otros municipios pudieran registrarse en Guadalajara.

Agotados los comentarios, se procede a emitir el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO ONCE, DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:** Por unanimidad los Consejeros del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara se acuerda canalizar al Jurídico Contencioso del Sistema DIF Guadalajara para dar seguimiento al Registro Extemporáneo; así mismo, enviar al Consejo Estatal de Familia información al respecto.

**7.- Siguiendo con el Orden del Día, punto 7 sobre las Ratificaciones de Reconocimiento de Hijo** que realizan menores de edad; por Consejo de Familia de Guadalajara:

Para tal efecto el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz procede a poner a consideración del Pleno del Consejo de familia las solicitudes de ratificación de actas de nacimiento conforme al artículo 493 de Código Civil del Estado de Jalisco, señalando que cada solicitud ha sido previamente analizada y se ha corroborado que cumple con todos los requisitos que marca la ley para tal efecto, dando a conocer datos generales de dichas solicitudes, así mismo, pone a la vista cada una de las solicitudes mismas que son revisadas por los Consejeros presentes.

1.- Acta de nacimiento número [REDACTED] ([REDACTED]), libro [REDACTED] ([REDACTED]), con fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], cuya madre es [REDACTED].

2.- Acta de nacimiento número [REDACTED], libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], cuya madre es [REDACTED].

3.- Acta de nacimiento número [REDACTED] ([REDACTED]), libro [REDACTED] ([REDACTED]), con fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], cuya madre es [REDACTED].

4.- Acta de nacimiento número [REDACTED], libro [REDACTED] ([REDACTED]), con fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], cuya madre es [REDACTED].

5.- Acta de nacimiento número [REDACTED] ([REDACTED]), libro 33 [REDACTED] ([REDACTED]), con fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], cuya madre es [REDACTED].

6.- Acta de nacimiento número [REDACTED] ([REDACTED]), libro [REDACTED] ([REDACTED]), con fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], cuya madre es [REDACTED].

7.- Acta de nacimiento número [REDACTED] ([REDACTED]), libro [REDACTED] ([REDACTED]), con fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], cuyo padre [REDACTED].

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO DOCE, DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA:** Los Consejeros Ciudadanos están conformes con las Ratificaciones presentadas. Por lo que se acuerda notificar a los Oficiales del Registro Civil esta determinación.

**8.-** Siguiendo con el Orden del Día, **punto 8** sobre las **Asuntos varios**, el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz, procede a preguntar a los integrantes del Pleno del Consejo de Familia si tienen algún asunto a tratar.

Al no solicitarse ninguna intervención, el Secretario Ejecutivo comenta que el Consejo de Familia de Guadalajara cuenta con una Sala de Juntas en sus instalaciones ubicadas en su domicilio oficial, misma que es un espacio que está en desuso, por lo que quiere proponer que a vuelta de año las sesiones de Consejo puedan celebrarse en dicho lugar con la ventaja de contar allá con todos los expedientes de los pupilos y ante cualquier duda recurrir a ellos, así mismo, se encuentra el personal operativo del Consejo de Familia que puede aportar de manera directa a cada asunto que en la sesión se trate.

Sobre lo anterior, se versan algunos comentarios que principalmente son en relación a la lejanía del lugar, no obstante, el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz, refiere que dicha propuesta la somete a su consideración y posteriormente se retomará el tema a fin de tener un acuerdo al respecto.

Sin más asuntos a tratar y continuando con el orden del día, **punto11** referente a **Clausura de sesión.**

En uso de la voz, el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz.- Agradece la participación de los consejeros y manifiesta que siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 26 veintiséis de noviembre de 2013 dos mil trece, se da por concluida la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, acordando que la próxima reunión se llevará a cabo el día 17 diecisiete de diciembre de 2013 a las 09:00 horas, en la Sala de Presidentas del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en la Avenida Eulogio Parra # 2539 de la Colonia Ladrón de Guevara en la Ciudad de Guadalajara.

## CONSEJEROS

---

**Lic. José Ricardo Carrillo Almeida**

Director General del Registro Civil de Guadalajara  
En representación del Ing. Ramiro Hernández García  
Presidente Municipal de Guadalajara

---

**Lic. Diana Zamira Montaña Carabez**

Jefa del Jurídico Consultivo del Sistema DIF Guadalajara  
En representación de la LDI Laura Patricia Hernández Gómez  
Presidenta del Sistema DIF Guadalajara y del Consejo de  
Familia de Guadalajara

---

**Lic. Sergio Barba Vargas**

Director Jurídico del Sistema DIF Guadalajara  
En representación del Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes  
Director General del Sistema DIF Guadalajara

---

**Lic. Ma. Mercedes Espinosa Castillo**  
Consejera Ciudadana

---

**Lic. Maritza Aguirre López**  
Consejera Ciudadana

---

**Lic. Mercedes Covarrubias D' Acosta**  
Consejero Ciudadano

---

**Lic. Edgar Tello Arcos**  
Consejero Ciudadano

---

**Abogado Juan Carlos Martínez Cruz**  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara

La presente hoja es la número once de once, perteneciente al acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, celebrada el día 26 de noviembre de 2013. JCMC\*